



DECRETO N° 1603 /2011

CHIGUAYANTE, 14 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 4752 de fecha 13 septiembre, conductora de la carta de la Directora del Jardín Infantil "Pequeños Artesanos", solicitando el cierre de calle Santa Justina, para realizar actividad conmemorativa del 18 de septiembre y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Directora de Jardín Infantil "Pequeños Artesanos", el cierre de la calle Santa Justina, entre Manuel Rodríguez y calle 21 de Mayo, el día 15 de septiembre de 2011, entre las 14:00 a 16:00.

2) La Directora de Jardín Infantil "Pequeños Artesanos, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:00
FIRMA: *[Signature]* 13/09/11